Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAYO 2008

RES. H. Nº 467-08

Expte. Nº 4.075/05

VISTO:

La Res. H. Nº 296-07, mediante la cual se convalida las tareas desempeñadas por Alumnos Auxiliares Adscriptos, en distintas cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consignó que la alumna Marisa Lorena Civila no dio cumplimiento a la adscripción autorizada para cumplir tareas en la asignatura "Didáctica" de 1er. año, de acuerdo al informe elevado;

Que con fecha 30 de abril ppdo. la docente responsable de la dicha asignatura, informa que por un involuntario error, ha consignado tal concepto, rectificándose e indica que la misma cumplió con la tarea encomendada obteniendo el concepto de Muy Bueno;

Que por lo tanto corresponde dejar debidamente aclarada esta situación, procediéndose a emitir el presente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Res. H. Nº 296-07 en el sentido de dejar sin efecto el concepto indicado para la alumna Marisa Lorena Civila, en la asignatura "Didáctica" .

ARTICULO 2º.- CONVALIDAR las tareas desempeñadas en la asignatura "DIDACTICA" de 1er. año de la carrera de Ciencias de la Educación, por la alumna MARISA LORENA CIVILA, L.U.Nº 707.847, con la calificación de MUY BUENO, en un todo de acuerdo al informe elevado por la docente responsable de la cátedra.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la estudiante interesada y comunicar a la cátedra de referencia, Escuela de Ciencias de la Eduación y Departamento Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.